

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2023-MDP/A

Pimentel, 28 de septiembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Carta N° 142-2023-MDP/CECYD, emitido por la regidora Rosa María Rodas Díaz; Informe N° 231-2023-MDP/GDS/PSS, emitido por la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales; Informe N° 870-2023-MDP/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 0573-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y agradecimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es principio de la Municipalidad Distrital de Pimentel reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito, expresar el reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante Carta N° 142-2023-MDP/CECYD, de fecha 25 de julio del 2023, la regidora Rosa María Rodas Díaz, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pimentel solicita al Señor Alcalde gestionar el pedido de la comisión respecto al reconocimiento Municipal a la Escultora Pimenteleña Jessica Liliana García Olaya, con registro de artesano N° 041770, reconocida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por su ardua y reconocida labor en el arte y el mejoramiento del medio ambiente, mediante el emprendimiento de transformar botellas de vidrios recicladas en esculturas y creando conciencia ambiental;

Que, con Informe N° 231-2023-MDP/GDS/PSS de fecha 14 de agosto de 2023, la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales informa a la Gerencia de Desarrollo Social que es necesario otorgar el reconocimiento a la escultora Pimenteleña Jessica Liliana García Olaya;

Que, a través Informe N° 870-2023-MDP/GDS de fecha 05 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social emite un análisis e indica que es importante promover el crecimiento cultural en el distrito de Pimentel, por ende, considera que se debe otorgar el reconocimiento a la escultora Pimenteleña Jessica Liliana García Olaya;

Que, mediante Informe Legal N° 0573-2022-MDP/OGAJ, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye declarar procedente lo solicitado por la Sra. Rosa María Rodas Díaz, de manera que se debe reconocer y felicitar a la escultora pimenteleña Jessica Liliana García Olaya;

Que, mediante proveído la Gerencia Municipal remite todos los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Página 1 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A LA ESCULTORA PIMENTELEÑA JESSICA LILIANA GARCÍA OLAYA, CON REGISTRO DE ARTESANO N° 041770, POR SU ARDUA LABOR EN EL ARTE Y EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO DEL PAÍS, AL TRANSFORMAR BOTELLAS DE VIDRIO RECICLADAS EN ESCULTURAS ARTESANALES Y CREANDO CONCIENCIA AMBIENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y la notificación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
DA
GM
OGACGD
INTERESADO
OTI
ARCHIVO

